

***Política de Enfermedades  
Transmisibles*****Acceso**

A ninguna persona se le negará el empleo o la admisión a programas o instalaciones residenciales de L.U.K. únicamente sobre la base de la presencia de una enfermedad transmisible, enfermedad relacionada o percepción de infección.

**Precauciones universales para la prevención de enfermedades transmisibles**

Con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todo el personal y los consumidores de LUK, la Agencia se adhiere al uso de "Precauciones universales para la prevención de la transmisión del virus de la inmunodeficiencia humana, el virus de la hepatitis B y otros patógenos transmitidos por la sangre" recomendado por la publicación MMWR 37(24); 377-388 de los Centros para el Control de Enfermedades" recomendadofer to "Risk Reduction Procedures"). por los Centros para el Control de Enfermedades.

**Disposiciones de salud de los empleados**

Todo el personal con contacto directo con las personas atendidas proporcionará al departamento de Recursos Humanos evidencia de los resultados de la prueba de tuberculosis o evidencia de la finalización del tratamiento aprobado cuando los resultados sean positivos.

**Confidencialidad con respecto al estado de las enfermedades transmisibles**

El derecho de la persona a la confidencialidad con respecto a su estado de enfermedad transmisible será respetado y protegido por la administración y el personal de L.U.K. Crisis Center, Inc. El intercambio de esta información con otros clientes, personal o agencia externa será un derecho reservado para la persona infectada.

Para asegurar que la divulgación se haga de una manera apropiada y mínimamente disruptiva, se alentará a los clientes a discutir las ramificaciones con el personal adecuado antes de hacer la divulgación. Según lo mandado por el Departamento de Salud Pública de Massachusetts, la información sobre el estado de anticuerpos contra el VIH de un cliente y/o el diagnóstico del SIDA se compartirá únicamente con el Director Ejecutivo. En algunos casos, otro individuo (es decir, Supervisor) puede ser designado por el anterior si se considera esencial para satisfacer mejor las necesidades clínicas del cliente.

No se hará ninguna mención del estado de anticuerpos contra el VIH de un cliente o el diagnóstico de SIDA en los archivos u otros registros escritos, como un registro diario. Toda la información relacionada con el VIH (es decir, las liberaciones de información, la información relativa a las pruebas de anticuerpos contra el VIH, los resultados de las pruebas y los diagnósticos del SIDA) se conservará en un archivo bloqueado independiente y confidencial en la oficina del Director Ejecutivo.

**Vacunas**

Las vacunas contra la hepatitis B (HVB) son puestas a disposición de todo el personal por la Agencia. El personal que decide rechazar las vacunas debe completar un formulario de declinación. L.U.K. Crisis Center, Inc. está obligado a mantener estos formularios en el archivo. En cualquier momento después de que un trabajador inicialmente se niegue a recibir las vacunas, él o ella puede optar por tomarlas.

**Enfermedades reportables**

Cuando los clientes reportan enfermedades transmisibles graves (es decir, sífilis, tuberculosis), el personal debe, con el cliente o tutor permiso por escrito, confirmar que éstas han sido debidamente reportadas a las autoridades de salud pública.

### **Servicios de laboratorio**

Los servicios de laboratorio clínico se realizarán en el sitio de la clínica de acuerdo con los miembros del Departamento de Salud Pública. Los clientes que se determine que necesitan pruebas de laboratorio no proporcionadas por la agencia serán referidos a un servicio de laboratorio adecuado. Una notación de dicha referencia y las razones de la remisión se colocarán en el registro del cliente.

Revisado 06/21/05